
	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo contenido dentro de la Ley 87 de 1993, es deber funcional de las oficinas de control interno efectuar la medición y seguimiento a la gestión institucional de las entidades Públicas del territorio nacional. En ese sentido, la Oficina de Control Interno dentro del cronograma de actividades presentado formalmente ante la Dirección General ha incluido ciclos de auditorías a los procesos misionales y de apoyo a la gestión, para lo cual se procedió a notificar a cada dependencia interviniente en el respectivo proceso, a través de un plan de Auditoría, en el que se evidencia el objetivo de cada monitoreo.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 PROCESOS ESTRATÉGICOS

2.1.1 Planeación Estratégica

Plan de Acción PAI 2020 – 2023, Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0667 de 2016, Decreto 1200 de 2014.



2.1.2 Gestión del Mejoramiento

Norma internacional ISO 9001:2015, sobre Gestión de la Calidad. Ley 99 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001, Decreto 1083 de 2015, Decreto 124 de 2016, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018.

2.2 PROCESOS MISIONALES

2.2.1 Planificación para el desarrollo sostenible

Ley 99 de 1993, Ley 388 de 1997, Decreto 1007 de 2018, Decreto Ley 870 de 2017, Decreto 1640 de 2012, Ley 1523 de 2015, Decreto 1077 de 2015, Actas de concertación de planes parciales, Actas de visita a municipios, Conceptos técnicos de revisión de planes parciales, Conceptos técnicos de ubicación de coordenadas y georreferenciación de actividades productiva.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

2.2.1 Manejo, control y seguimiento ambiental

Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1090 de 2018, Decreto 703 de 2018, Decreto 284 de 2018, Ley 1333 de 2009, Resolución 1407 de 2018, Resolución 1402 de 2018, Resolución 1397 de 2018, Resolución 1259 de 2018, Resolución 799 de 2015.

2.2.2 Educación Ambiental

Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 1743 de 1994, Ley 1549 de 2012, PNEA, Decreto 3570 de 2011.

2.2.3 Gestión de Proyectos Ambientales

Convenio DNP - BID 1994 – 1998 Coincidió con Ley 152/94, Resolución 036 de 2007, Decreto 1200 de 2004, RESOLUCION 0806 DE 2005, RESOLUCION 964 de 2007 PAC 2020 – 2023, Ley 99 de 1993, PGAR.

2.3 PROCESOS DE APOYO

2.3.1 Gestión Humana



Ley 909 de 2004, Decreto 1045 de 1978 (Seguridad Social), Ley 100 de 1993, Decreto 1567 de 1998, Ley 734 de 2002, Decreto 2489 de 2006, Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Resolución 007 de 2014, Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC.

2.3.2. Gestión de Infraestructura

Resolución 070 de 2010.

2.3.3 Gestión Financiera

Acuerdo 0011 de 2021. Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, Resolución 533 de 2015 de la CGN, Decreto 111 de 1996, Resolución 0223 de 2012, Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera de la C.R.A. Autoridad Ambiental o

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

Servicios Ambientales, Constitución Nacional artículo 317 inciso 2, Porcentaje o Sobretasa Ambiental, Resolución interna 000441 de 2021, Resolución interna 000108 de 2022, Ley 1333 de 2009, Decreto 155 de 2004, Decreto 1155 de 2017 Tasa por uso de agua, Decreto 2667 de 2012 Tasa Retributiva, Ley 99 de 1993 Transferencias del sector eléctrico, Ley 1066 Cobro coactivo.

2.3.4 Soporte Jurídico

LEY 1755 DE 2015, LEY 1437 DE 2011, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 1166 DE 2016, DECRETO 1494 DE 2015, LEY 1564 DE 2012, CONSTITUCION POLÍTICA.

2.3.5 Gestión Documental y de Archivo

ARTS. 8, 15, 20, 23, 72, 74 de la Constitución Nacional, Ley 527 de 1999 , Ley 594 de 2000, Acuerdo 060 de 2001, Acuerdo 005 de 2000, Acuerdo 04 de 2013, Acuerdo 02 de 2014, circular 004 de 2003, Decreto 1080 de 2015.

2.3.6 Adquisición de bienes y servicios

Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, CIRCULAR EXTERNA UNIFICADA 2018 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Ley 1882 de 2018, DECRETO 092 DE 2017, MANUAL DE CONTRATACION-CRA.



2.3.7 Gestión de Sistemas

Directiva Presidencial N°10 del 2002, Ley 99 del 1993, Decreto 019 de 2012, Resolución 877del 95, Ley 1712 de 2014.

2.4 PROCESOS DE EVALUACIÓN

2.4.1 Control de Gestión

Ley 87 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 489 de 1998, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 124 de 2016, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

3. METODOLOGÍA

Una vez presentado el cronograma de actividades ante el Comité de Control Interno y llevado a cabo el proceso de priorización de los Procesos y Proyectos del PAI 2020 - 2023, basado en Riesgos, se procedió a elaborar la lista de chequeo a aplicar para los procesos y proyectos priorizados. La lista de chequeo se elaboró teniendo en cuenta el ordenamiento legal vigente, así como lo contenido dentro del Manual específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal adoptado por la Entidad, a través de la Resolución 00356 de 2023, de igual manera se tuvo en cuenta lo preceptuado dentro de los Manuales de Procedimientos y de la Calidad.



A través de memorando se le notificó al responsable del proceso, anexando en debida forma el Programa de Auditorías, con el objeto de que por parte del auditado se tuviere pleno conocimiento y preparación de la diligencia administrativa.

El equipo auditor conformado por el Jefe de Control Interno, Profesionales Universitarios de la OCI, contratista de la OCI y funcionarios de la entidad escogidos por el grupo SGI, se trasladó a cada una de las oficinas, ejecutando sus labores y actividades.

Una vez iniciada la diligencia de manera formal, se hicieron las preguntas incluidas en la lista de chequeo, así como la toma de muestra de expedientes, carpetas y archivos magnéticos.

Finalizada la visita de auditoría, se dejó constancia de ello a través de acta suscrita por el equipo auditor y los auditados, en el cual en su gran mayoría fueron suscritas por los responsables directos de cada proceso como tal, en atención a que las labores son realizadas por éstos mismos o en algunos casos por funcionarios delegados para tal fin.

Posteriormente, se elaboró un informe preliminar, el cual fue remitido a cada una de las dependencias en quien reside la responsabilidad directa en relación con el buen funcionamiento de los procesos y proyectos de la Corporación, para que en virtud de

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

su derecho de contradicción, formulare los descargos que hubiese considerado pertinentes en su momento.

Con base en el mencionado derecho cada una de las Dependencias hizo sus descargos, presentando memorando del cual se hará mención en el capítulo de hallazgos.

En ese sentido, la oficina de Control Interno procede a exponer para el conocimiento de la Dirección General, las siguientes apreciaciones, con base en:

DEL PERIODO AUDITADO:

Se procedió a revisar todas las labores y actividades desarrolladas durante la vigencia 2022 y primer semestre de 2023.

Durante el desarrollo del ciclo auditor no se presentaron dificultades mayores, las cuales pudieran interrumpir la ejecución del monitoreo.



4. RESULTADO AUDITORIA

- **Planificación para el Desarrollo Sostenible**

Proceso no auditado.

- **Acciones estratégicas del PAI 2020 – 2023 auditadas, vigencia 2022 y primer semestre 2023, Oficina de Planeación**

ASPECTO POR RESALTAR 01: Acción Estratégica 1.3.1.2: Proyecto de mitigación y adaptación de gestión del riesgo asociado a Recurso Hídrico. Para el cumplimiento de esta meta la corporación suscribió el contrato No. 292 de 2023. Se evidencia Acta de inicio Contrato. 292 de 2023.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

ASPECTO POR RESALTAR 02: Acción Estratégica 1.3.1.4: Un (1) Documento Técnico de Seguimiento Anual de la recuperación paisajística y ambiental del arroyo. Para el cumplimiento de esta meta para la vigencia 2023, se evidencia informe de seguimiento entregado por la Interventoría externa a cargo del Consorcio Interventoría 2015 (Contrato No. 368 de 2014).

ASPECTO POR RESALTAR 03: Acción Estratégica 1.3.1.5: Informe Técnico con el seguimiento a las obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla. Para el cumplimiento de esta meta para la vigencia 2023, se evidencian documentos de informe de seguimiento entregado a través del Convenio Cofinanciación 2023.

ASPECTO POR RESALTAR 04: Acción Estratégica 4.3.3.1: Una (1) actualización de estudios y documentos técnicos producidos en temas de ordenamiento ambiental (determinantes ambientales). Para el cumplimiento de la meta en la vigencia 2022, se evidenció entrega de los productos a través de los informes presentado de la ejecución del Contrato 358 de 2022 los cuales se encuentran publicados en la plataforma Secop2. Se evidencian los siguientes documentos:

Oficio Radicado CRA No. 202314000063712 de fecha 07 de julio de 2023.

Cronograma Contrato. 358 de 2022

Plan de Trabajo Contrato. 358 de 2022. De igual forma en la presente vigencia 2023, se encuentra en ejecución el Contrato No. 291 de 2023. Se evidencia ejecución contractual:

Acta de Inicio Contrato. 291 de 2023

Oficio Metodología – Contrato. 291 de 2023, Metodología Contrato. 291 de 2023, Cronograma Contrato. 291 de 2023.



ASPECTO POR RESALTAR 05: Acción Estratégica 4.6.1.1: Elaborar cuatro (4) mapas de riesgos de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales a escala 1:25.000 para los municipios de Tubará, Luruaco, Juan de Acosta y Piojo. Para el cumplimiento de esta meta en la presente vigencia 2023, se evidencia ejecución del Contrato No. 291 de 2023. Se evidencian como soporte de la ejecución contractual:

Anexo: Acta de Inicio Contrato. 291 de 2023

Anexo: Oficio Metodología – Contrato. 291 de 2023

Anexo: Metodología Contrato. 291 de 2023

Anexo: Cronograma Contrato. 291 de 2023

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

ASPECTO POR RESALTAR 06: Acción Estratégica 4.6.1.2: Actualizar la cartografía de amenaza y vulnerabilidad de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales de los Municipios del Departamento del Atlántico. (15) Mapas actualizados. Para el cumplimiento de esta meta en la presente vigencia 2023, se evidencia ejecución del Contrato No. 291 de 2023. Se evidencian como soporte de la ejecución contractual:

Anexo: Acta de Inicio Contrato. 291 de 2023

Anexo: Oficio Metodología – Contrato. 291 de 2023

Anexo: Metodología Contrato. 291 de 2023

Anexo: Cronograma Contrato. 291 de 2023.

- **Planeación Estratégica**

Proceso no auditado.

- **Gestión del Mejoramiento**

Proceso no auditado



- **Control de Gestión**

Proceso no auditado.

- **Gestión Humana**

Proceso no auditado.

- **Gestión Documental y de Archivo**

 C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

Proceso no auditado.

- **Gestión de Infraestructura**

HALLZAGO 01: El grupo auditor no evidenció el acta de revisión que debe generar el Profesional universitario cuando lleva a cabo la Verificación de características de los bienes devueltos a almacén, en la actividad 2 del punto 8 Procedimiento de Entrada por Reintegro o Devoluciones, del procedimiento GI-PR-03 v2.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

HALLAZGO 02: El grupo auditor no evidenció el reporte semestral que el Prof. de Recursos Físicos debe enviar a la Secretaria General con los saldos de existencia por elementos, de acuerdo a lo establecido en la actividad 2, punto 4.2 Procedimiento, Salida con Requerimiento Eventual, del procedimiento GI-PR-04 Salida de bienes. El Secretario General a su vez autorizará el número de unidades que considere necesarias teniendo en cuenta las prioridades del servicio.



DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: El grupo auditor sugiere que el software PCT utilizado en la oficina de recursos físicos se actualice de acuerdo a la nueva estructura organizacional de la Corporación y además se pueda brindar una capacitación al personal de esa oficina en el manejo del mencionado software y gestión de inventarios.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: El equipo auditor sugiere que los bienes de los comodatos sean gestionados con los municipios que los poseen y analizar cómo deben ser descargados del inventario de almacén, a través de un análisis jurídico de las acciones que deban desarrollarse para tal fin y llevar a cabo reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable, para tomar la decisión de dar de baja a los mismos.

Observación del equipo auditor: Se debe hacer un análisis jurídico de los contratos de comodato, a fin de poder realizar las acciones a que haya lugar,

 C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

junto con los municipios, para poder dar de baja a esos bienes totalmente depreciados.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 03: El equipo auditor sugiere a Secretaría General llevar a cabo las diligencias necesarias para cancelar la matrícula de los vehículos cuyos impuestos siguen siendo pagados actualmente al tránsito.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

- **Gestión de Sistemas**



HALLAZGO 01: Teniendo en cuenta el documento Políticas de seguridad de la información GS-OT-02 v2, el grupo auditor evidenció que el Área de Sistemas no está llevando a cabo la divulgación y control de los acuerdos que deben ser firmados anualmente por los funcionarios públicos, contratistas, personal temporal, practicantes, pasantes y otras personas relacionadas con terceras partes que utilicen los recursos informáticos de la CRA. Los mencionados acuerdos son de cumplimiento de la seguridad de la información, la confidencialidad y el buen manejo de la misma.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

HALLAZGO 02: El grupo auditor evidenció que la oficina de Sistemas no tiene un inventario de los computadores, impresoras, video beam, etc, en los que el serial es de suma importancia y sobre los cuales deben programar el mantenimiento preventivo y los registros correspondientes en el cronograma de mantenimiento preventivo de tecnologías de la información GS-FT-04 v4 y control de mantenimientos preventivos GS-FT-02 v2.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: El grupo auditor sugiere la actualización del procedimiento GS-PR-01 Soporte técnico, en la actividad 6 del mismo, Equipo

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

en garantía, ya que es conveniente que la solicitud del servicio de garantía al proveedor sea realizada por el personal de Sistemas, dejando el correspondiente registro en mesa de ayuda y no como actualmente se gestiona la garantía por parte de la contratista de Secretaría General que apoya el proceso de compras en la entidad.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: El grupo auditor sugiere que el grupo de Sistemas periódicamente realice reinducciones sobre el uso de software como Orfeo y PCT, además de temáticas de la Política de Gobierno Digital incluyendo Cursos dispuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Talleres o capacitaciones virtuales y/o Talleres o capacitaciones presenciales realizadas en la corporación.



DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 03: El grupo auditor sugiere que el control de los perfiles de acceso a las claves de los sistemas de información de la corporación sea documentado, con el fin que los procesos de sistemas no se detengan en el momento en que por razones de vacaciones o incapacidades no se encuentre alguno de los funcionarios del Área de sistemas.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 04: El grupo auditor sugiere realizar las mejoras a que haya lugar en el gestor documental Orfeo, ya que al momento de acceder a los expedientes de los Usuarios por parte de los funcionarios de Gestión Ambiental, se vuelve una actividad muy tediosa, dado que cada documentación que se aporta por parte de éstos, genera un nuevo código de radicación y no mantiene el código inicial con el que se genera la apertura del expediente y no permite generarle un nombre a los nuevos archivos.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

- **Gestión de Proyectos Ambientales**

Proceso no auditado.

- **Manejo, Control y Seguimiento Ambiental**


HALLZAGO 01: El grupo auditor evidenció que los autos y resoluciones de licencias ambientales y permisos ambientales, que de acuerdo con las leyes 1437 de 2011 y 1712 de 2014 deben ser publicadas en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Corporación, no se encuentran publicadas. La actualización de la publicación de autos y resoluciones del Área de Gestión Ambiental se encuentra hasta el año 2020, quedando pendiente por publicar las vigencias 2021, 2022 y 2023.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

HALLZAGO 02: El grupo auditor no evidenció la refrendación con el notificador, por parte del equipo encargado de los procesos sancionatorios, de las resoluciones ejecutoriadas 128, 131, 276, 366, 384 y 662 de 2022 y 161 de 2023, con el fin de ser enviadas al Área Financiera para su facturación y cobro respectivo.

DESCARGO AUDITADO: Se aportan las evidencias donde consta la refrendación realizada por el notificador de la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual brinda apoyo transversal a todos los trámites ambientales incluyendo los procesos sancionatorios de la Corporación. Para ello, se anexan las constancias de envío electrónico de las resoluciones ejecutoriadas No. 128, 131, 276, 366, 384 y 662 de 2022 y 161 de 2023, al área Financiera para su facturación y cobro respectivo. Es importante precisar que dichas refrendaciones se realizaron en esta vigencia, por lo que se solicita reconsideración del hallazgo, en el sentido de contemplarlo frente a los términos, mas no como incumplimiento. De igual modo, teniendo en cuenta que desde la Subdirección de Gestión Ambiental también fue emitido Memorando No. 000508 del 06 de septiembre de 2023, mediante el cual se solicitó al área financiera la facturación y cobro de las mencionadas sanciones impuestas en estos últimos tres años.

ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Una vez analizados los descargos presentados frente al hallazgo 02, la Oficina de Control Interno concluye que si bien se reciben evidencias del envío de las resoluciones

	FORMATO		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020



ejecutoriadas en mención, junto con el memorando 00508 de 2023, el factor tiempo es muy importante en el adecuado cobro por concepto de procesos sancionatorios para la entidad, evidenciándose que solo hasta el mes de octubre de la presente vigencia se notificó al Área Financiera para su cobro, resoluciones ejecutoriadas de la vigencia 2022. Dado lo anterior, el hallazgo permanece, por cuanto una de las causas del mismo obedece a los términos de tiempo en el proceso de ingreso de recursos por ese concepto.

HALLZAGO 03: El grupo auditor evidenció que el seguimiento de los indicadores muestra un incumplimiento recurrente en los mismos, de tal manera que el indicador Porcentaje de denuncias ambientales atendidas para el año 2022 marcó un 28% de cumplimiento, el mismo indicador en 2023 marca un 44% de cumplimiento.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.



HALLZAGO 04: El grupo auditor no evidenció el seguimiento y control adecuado al riesgo Atención inoportuna a las denuncias ambientales de las partes interesadas, no se actualiza la probabilidad de ocurrencia pues a pesar de que se evidencia el continuo incumplimiento de la atención de las denuncias, aun se sigue afirmando que sólo se ha materializado una vez en los dos últimos años. De igual manera la efectividad de los controles es muy baja y deben ser revisados y actualizados para garantizar la debida mitigación del riesgo.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: El grupo auditor sugiere que el procedimiento MC-PR-01 Licencia Ambiental v4, sea actualizado, ya que debe reflejar las actividades, tal cual como se desarrollan en el proceso de expedición de licencias ambientales.

Observación del grupo auditor: En el procedimiento de Licencias Ambientales, se evidenció que en este no se encuentran registradas actividades como por ejemplo que el usuario puede renunciar a los términos de ejecutoria, solicitando factura electrónica para que a través de la Subdirección Financiera se genere la misma para el pago por ese concepto. Además, como salida del procedimiento no está registrado el paso correspondiente del envío a Financiera de lo concerniente a pagos por parte del usuario a que haya lugar.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	



OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: Dado que las denuncias pueden ser una entrada para los procesos sancionatorios ambientales, pero no necesariamente la única entrada, el grupo auditor sugiere revisar y ajustar las actividades a partir de la número 8, del procedimiento Denuncias Ambientales MC-PR-06 versión 3, ya que en estas actividades se hace mención a los procesos sancionatorios como único producto de las denuncias y como lo mencionado anteriormente, los sancionatorios no tienen como única entrada las denuncias ambientales.

DESCARGO AUDITADO: La primera actividad establecida en el procedimiento sancionatorio ambiental aprobado en el Sistema de Gestión Integrado -SGI-, consiste en la identificación de la actividad sancionatoria, la cual se describe como aquella que no se esté realizando de acuerdo con la normatividad ambiental "y es conocida por la Corporación de manera directa, por traslado de otra autoridad, por información de cualquier persona o de parte interesada", entendiéndose por esto último todas aquellas peticiones, quejas, reclamos o denuncias. Por lo tanto, las denuncias están contempladas como una entrada del proceso sancionatorio. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita aclaración de esta oportunidad de mejora, en el sentido de especificar si la misma va direccionada solo al procedimiento de denuncias ambientales del SGI o si corresponde al procedimiento sancionatorio, se indique con mayor detalle la misma.

ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Una vez analizados los descargos presentados frente a la oportunidad de mejora 02, la OCI concluye que en efecto la redacción de ésta fue mal enfocada y presentada en el informe preliminar de auditoría, por lo cual se procedió a redactar nuevamente y quedó registrada tal cual como aparece en el presente informe. Esta oportunidad de mejora deberá ser acogida por el grupo de denuncias ambientales.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 03: El grupo auditor sugiere que el procedimiento MC-PR-02 Permisos ambientales v5 sea actualizado ya que en éste no se encuentra especificado que actividades se deben cumplir cuándo es una renovación o cuando es una modificación de los permisos ambientales. De igual forma se recomienda que las herramientas de control matriz de trámites ambientales y matriz plan de evaluación se formalicen y documenten en el Sistema de Gestión Integrado, como herramientas de control, registro y evidencia de cumplimiento de actividades.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

- **Soporte Jurídico**

Proceso no auditado.

- **Gestión Financiera**

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Se sugiere hacer seguimiento a la baja de bienes, de acuerdo a las acciones correctivas que se han realizado para el hallazgo actual que se encuentra registrado en el plan de mejoramiento con la CGR.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: La OCI sugiere un plan de trabajo con las áreas involucradas que brindan el insumo para facturación, lo anterior para que el proceso de cobro sea efectivo, en especial las tasas.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 03: La OCI recomienda mesas de trabajo donde se realice la gestión para la conciliación de cuentas recíprocas, requerimiento por parte de la Contaduría General de la Nación.



DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 04: Se sugiere elaborar un procedimiento para el pago de pasivos exigibles.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 05: Se sugiere documentar las políticas contables en el SGI.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

 <p>C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	FORMATO			 <p>SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.</p>
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

OPORTUNIDAD DE MEJORA 06: La OCI sugiere implementar acciones para el cubrimiento del déficit fiscal a 31 de diciembre de 2023.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

Observación de la Oficina de Control Interno: Actualmente la OCI se encuentra desarrollando auditoría contable en el Área Financiera, resultado de lo cual será registrado en un informe de auditoría que será anexado al presente informe.

- **Adquisición de Bienes y servicios**

ASPECTO POR RESALTAR 01: Cumplimiento favorable del 100% de la meta establecida en la acción estratégica, definida para alcanzar el éxito del proyecto 5.9.3 Contratación Estatal, del programa 5.9. Soporte Jurídico, vinculado a la línea estratégica Sostenibilidad Institucional, trazada en el PAI 2020 – 2023, la cual se ejecutó durante las vigencias 2020 y 2021.

ASPECTO POR RESALTAR 02: Cumplimiento a un hallazgo de la auditoría pasada referente al SST.



ASPECTO POR RESALTAR 03: Disposición, receptividad y compromiso del líder del proceso para el desarrollo de la presente auditoría, la cual permitirá fortalecer el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Gestionar la inclusión en el (PIC) plan institucional de capacitación, las capacitaciones en lo que concierne al riesgo de corrupción, como lo indica en la acción establecida en el mapa de riesgos.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: El proceso evidencia una oportunidad denominada compras públicas sostenibles, se recomienda realizar seguimiento a la hoja de ruta donde se encuentran todas las oportunidades evidenciadas, así mismo documentarlas

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

	FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA			
	Código: AG-FT-04	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

OPORTUNIDAD DE MEJORA 03: Se sugiere diligenciar el formato de los indicadores del proceso, así mismo su avance y seguimiento.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 04: Se sugiere actualizar el normograma, se evidencio error en unas normas y algunas ya fueron derogadas.

DESCARGO AUDITADO: No hubo descargos por parte del auditado, por lo cual debe ser acogida la oportunidad de mejora por parte del auditado.

Cordialmente



JOSÉ CARDOZO ALVAREZ
Jefe de Control Interno